

07 ENE 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000030

VISTOS: a) El ORD. N° 01/2022 de fecha 04/01/2022, presentado por Hernan Torres Arriagada, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2022, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2021 y 2022 dependiendo de fecha de nuevas tasaciones del SII del año 2022, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo del Cuerpo de Bomberos de Angol.

Tipo	:	Camioneta
Marca	:	Mitsubishi
Modelo	:	L2000 Katana crm 2.4 Lts 4x4 Diesel
Color	:	Blanco
Año	:	2022
Patente	:	RKVV-23

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Cuerpo de Bomberos de Angol para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL